

## Si viajas con tu perro o gato

Al arribar a México con tu mascota deberás contactar al personal de la SAGARPA-SENASICA quien realizará una breve inspección física y te solicitará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Presentar un Certificado de Salud en original y copia simple, puede incluirse en un mismo certificado más de una mascota, expedido por un médico veterinario oficial o particular, que indique:

- Nombre y dirección del exportador (dirección del país de origen o procedencia) e importador (dirección de destino en México).
- Que el o los animales han sido vacunados contra la rabia, indicando la fecha de aplicación de la vacuna y la vigencia de la misma, quedan exentos de este requisito los animales menores de 3 meses de edad.
- Que en la inspección previa a su viaje, el o los animales se encontraron clínicamente sanos.
- Que el o los animales han sido sometidos a un tratamiento preventivo contra parásitos internos y externos, dentro de los seis meses previos y se encuentran libres de ectoparásitos. **(ESTE REQUISITO NO APLICA PARA MASCOTAS CUYO PAÍS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA SEA EUA y CANADÁ).**

Si no cumples con lo anterior, podrás solicitar los servicios de un Médico Veterinario de tu elección y por tu cuenta en México, quién te expedirá un nuevo certificado de salud y/o aplicará el tratamiento correspondiente.

2) Tu mascota deberá ingresar a México en una transportadora, contenedor, Kennel o de otro tipo, limpio, sin cama y materiales similares, sin implementos o accesorios, de lo contrario serán retirados por el personal oficial para su destrucción oficial. Dicha transportadora recibirá un tratamiento preventivo mediante aspersion por parte del personal de la SAGARPA-SENASICA.

3) Podrás ingresar alimento seco a granel, lo correspondiente a la ración del día y acompañado de la mascota, o bien se acepta un bulto de 50 lb por familia o su equivalente en kg, podrá presentarse en un solo empaque o hasta en dos siempre y cuando no supere la cantidad permitida; de otra forma deben proceder de países que cuentan con combinación de requisitos en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para Importación, empaquetados, etiquetados y sin contenido de origen rumiante.

Te recordamos que en México se dispone de este tipo de alimentos que cuentan con el Registro y Autorización de la SAGARPA-SENASICA.

4) Si envías a tu mascota documentada como carga, es importante que verifiques los requisitos en la aerolínea de tu elección y consideres la necesidad de utilizar los servicios

de un agente aduanal para su liberación ante la Aduana, previo cumplimiento de las regulaciones no arancelarias por parte de la SAGARPA-SENASICA.

## **Notas**

El certificado de salud expedido por un médico veterinario privado, debe ser emitido en papel membretado, con el número de cédula profesional impresa o fotocopia de la misma (o su equivalente) y firma.

Si transportas de una a tres mascotas el trámite para la expedición del Certificado Zoosanitario de Importación es gratuito, si traes cuatro o más deberás cubrir el costo del Certificado Zoosanitario para Importación (\$2042.00 pesos, puede variar de conformidad con la Ley Federal de Derechos). El pago lo podrás realizar mediante el formato e5cinco vía ventanilla bancaria o internet en el siguiente sitio <http://sistemas.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp>

Recuerda que el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la SAGARPA-SENASICA, no te exime del cumplimiento de regulaciones de otras autoridades en el punto de ingreso a México.